PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias escepto los lúnes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres, suscritores y dos à los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolas Fábregues plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

CUESTION VITAL DEL CLERO.

Herméticamente cerradas las puertas del juramento á la constitucion atea que en la actualidad nos rige, ora por el preámbulo al decreto segun el cual debia el clero español consolidar las libertades de la revolucion de setiembre, ora por la ridícula é ineficaz amenaza « el que no jure no cobrará » lanzada en el seno de la representacion nacional, era de esperar que se pondria término á la cuestion dejando para siempre en paz á los ministros del altar. Poco les importa á estos, con tal de no quedar mancilladas su dignidad y su conciencia, que el gobierno de la nacion no cumpla religiosamente con un deber de rigorosa justicia, que se impuso él mismo al sancionar el código fundamental del pais, y haga ejecutivo ese solemne fallo, que no pudo ser mas absoluto ni mas apropósito para abrir el camino á la independencia de la Iglesia, y llegar despues á la verdadera y no ménos apetecida en las actuales circunstancias libertad religiosa, de que hoy carecemos los católicos.

Parece no obstante que ha venido á turbar otra vez nuestro sosiego la tenaz insistencia de algunas autoridades locales en convocar el clero parroquial, como ha sucedido ya en ciertos y determinados distritos, para proponerle, sin contar con el prelado respectivo, que individualmente firme « adhesion y obediencia á la legalidad existente bajo la monarquía de don Amadeo I» (no sabemos á que vendrá eso de « primero, » cuando tan incierto es que haya de haber un Amadeo II), y « reconozca cada cual en su esfera los derechos, regalías y prerogativas del real patronato que corresponde á la corona de España, » ofreciendo por esta sumision «dos pagas una atrasada y otra corriente...» Una promesa tan ilícita en el fondo como violenta en la forma, lejos de producir la conciliacion y armonía que todos deseamos, precisamente nos ha de alejar todavía mas del punto á donde se pretende conducirnos. Porque si ahora la adhesion, que seria inducir á los ministros de la religion católica á la destruccion de su dignidad, ha de ser equivalente á firmar una nómina, como lo fué antes el juramento, segun el modo, forma y demás circunstancias con que se nos exigió aquel acto, á tan profundo abismo nunca descenderá el clero español, dispuesto como está á mantener la integridad de su conciencia, el honor de su ministerio y el patriotismo de buenos ciudadanos.

¿Que ha de hacer el clero ante esa nueva forma de juramento, ante esa nueva exigencia de una promesa que, luego de aceptada, produciria una obligación de justicia? ¿Puede acaso prometerse lo que por falta de verdad y justicia no es lícito jurar? Si antes cuando no se pedia bajo juramento mas que la obediencia pasiva, porque no era dable otra cosa, ocurrió lo que todos sabemos, ¿podrá firmarse hoy la adhesion á la «legalidad existente?» Ya no es ad-

hesion á la constitucion del estado lo que ahora se reclama, sino la entrega de los sentimientos en toda su latitud á favor de las leyes orgánicas, tales como la estincion del clero regular, de desafuero, de destruccion de la propiedad eclesiástica, de matrimonio civil, y demás de implacable odio contra la religion católica y sus venerandas instituciones. ¿Qué conciencia cristiana puede prestar adhesion á semejantes legalidades?

El clero de la nacion, que es católico ante todo, que no es clero de la revolucion ni de la reaccion, sino español, profesará siempre obediencia á las autoridades constituidas, porque sabe muy bien lo que enseña la doctrina católica acerca del acatamiento que debe prestar á los poderes tanto de «derecho» como de «hecho, » y el respeto á la autoridad donde quiera y en quien quiera se encuentre. El clero español sabe que á las potestades seculares, buenas ó malas, hay que obedecerlas, no por temor ó miedo, sino por estrecho deber de conciencia; sabe que infringir tan grave deber seria una notoria é injustificable resistencia al órden establecido por Dios; sabe que el apóstol de las gentes escribiendo á su discípulo Tito le encargaba que amonestase á los cristianos á que vivieran sumisos á los príncipes y potestades; sabe que Tiberio, quizás el mas abominable de los tiranos, era César, cuando Jesucristo dijo á los judios : « Dad al César lo que es del César. » Pero tampoco ignora el clero español, que al prescribir el Salvador la sumision á las potestades temporales, estableció la exencion en aquellas cosas que atañen à la sé y al gobierno de la Iglesia; por eso despues de las referidas palabras añadió Jesus : « Dad á Dies le que es de Dies. » Como consecuencia lógica y necesaria de este principio no deben ni pueden los principes seculares poner la mano en el incensario inmiscuyéndose en asuntos eclesiásticos, siéndole permitida únicamente su intervencion en estos negocios para dar disposiciones que guarden armonía con las de la Iglesia, ora sean aquellas prescritas de acuerdo con esta, ora sean dirigidas al mas exacto cumplimiento de los decretos pontificios ó conciliares, verificándose así al pié de la letra aquel « nos frustra gladium portant» que leemos en los libros santos. Esta fué la conducta observada por los emperadores de Oriente que tanta proteccion dispensaron á los padres de los ocho primeros concilios ecuménicos; y en nuestra católica España tenemos ejemplos harto recientes de esta misma proteccion dispensada á la Iglesia en la armoniosa union en que vivieron nuestros piadosos monarcas con los romanos pontífices, unas veces insertando las leyes eclesiásticas en las colecciones civiles de nuestra patria, y celebrando otras

concordatos y convenios con la santa sede.

Siendo como es relativo, no absoluto, el precepto de obedecer á las autoridades temporales, aunque esté fundado en el derecho natural y sea confirmado por el divino positivo, el sacerdote evangélico vivirá siempre sumiso á los poderes constituidos y cum-

plirá fielmente sus leyes, mientras no se opongan á sus deberes religiosos. Pretender que el clero sea mas esplícito, y que se deje arrastrar á declaraciones apasionadas por determinadas personas ó sistemas, ó que haga pública profesion de las doctrinas del catecismo político de un partido, seria proponerle el cisma, perjudicarle á sí mismo é inutilizarle para los demás.

No deja de ser una cuestion muy trascendental el reconocimiento del real patronato en España, para cuyo resolucion no hay competencia en el clero. Teniendo por límites el campo del debate una tiara y una corona real, no es posible hacer depender de su juicio ni la existencia ni la legitimidad del referido derecho. Sin embargo, examinada la cuestion en el desapasionado terreno de los principios y de los hechos, ¿quién no vé que la corona real de España tal como hoy se ofrece á nuestra consideracion, no es la antigua corona católica de sus reyes? ¿Quién no vé que no es la gloriosa diadema de Recaredo y San Fernando, por mas que pueda ser católico el principe que la ciñe? Por la vigente constitucion política y por las bases que establece, lo mismo puede ceñirla un católico ferviente, que un protestante, un hereje, un judio ó un mahometano; y sabido es que todos estos son incapaces de adquirir ó retener el derecho de patronato, al que va anejo el cargo de tutor y defensor de la Iglesia católica. El código fundamental y sus leyes orgánicas son ateas; y el rey aunque pueda como persona particular ser católico, como poder público ni lo es ni puede serlo, porque está muy léjos de reinar y gobernar católicamente á sus súbditos. Para los héroes de la revolucion podrá ser eso una gloria, pero es gloria que no da derecho á un rey revolucionario para imponerse á las conciencias cristianas.

El romano pontífice no ha reconocido ese real patronato. Probar lo contrario por el mero hecho de haber sido admitidos á la colacion y posesion de los beneficios los pocos eclesiásticos presentados por el gobierno, seria desconocer la disciplina eclesiástica y las prácticas que la Iglesia suele adoptar en semejantes casos. Los titulos de colacion se espiden entonces sin hacer mérito del patrono, cuya tácita declaracion es por parte de los prelados un no reconocimiento del nuevo patronato real. Y si el papa, los obispos y cabildos han presentado y presentan á su vez para alguna prebenda, esto no prueba sino que continúan ejerciendo un derecho que no han perdido, á pesar del destrozo que se hizo en España del nuevo concordato, en lo que no han tenido ellos culpa alguna.

Así como no deben negarse á los pationos los derechos útiles y honoríficos, les incumben tambien ciertas obligaciones: una de ellas es el cuidado de que no falten los medios necesarios para la sustentación del culto y sus ministros, y defeuder á la Iglesia contra las opresiones de sus enemigos. Desde luego que el patrono ne cumple con sus cargas, de-

clarándose defensor de la Iglesia, de sus establecimientos, de sus fueros y de sus ministros, pierde el derecho á los honores y utilidades del patronato que es á la vez «honor et onus.» No es posible ver por ahora ese derecho del real patronato donde se dice residir, atendiendo á la persecucion, ruina y despojos causados de tres años á esta parte en la Iglesia de España. Solo será reconocida por el clero semejante prerogativa, cuando sobre el particular haya hablado la silla apostólica.

Violentamente despojado el clero de los bienes adquiridos con los mas legítimos títulos que venia poseyendo en paz, y cuya posesion estaba garantida por todas las leyes del Estado, se le prometió con la solemnidad de un concordato considerarle en lo sucesivo con derecho á ciertas pensiones bajo las reglas de una justísima bien que corta indemnizacion, que el pueblo paga y el clero no cobra. Dése á Dios, lo que es de Dios; dése á la Iglesia y á sus ministros lo que de derecho y justicia les pertenece, que no serán ellos los últimos en dar al César lo que es del César.

Ibiza .-- Sebastian Vives, pbro.

De « La Unidad Católica. »

Seccion de Noticias.

De « El Volante de Madrid: »

MELILLA.

Como la cuestion de Melilla adquiere cada dia mayor gravedad é importancia, insertamos á continuacion lo que dice un periódico de Málaga respecto de tal asunto.

«Melilla, Octubre de 1871.—Seguimos completamente bloqueados: varios órdenes de trincheras nos cercan de un lado á otro de la costa: á cada extremo y en el centro de esta línea han construido los moros una batería: desde esta última, situada en el cerrito de Santiago, nos ha dirigido de las seis á la una de hoy ocho cañonazos, que todos, excepto uno, han venido á dar en la poblacion, ocasionando daños de consideracion por el órden siguiente: Casa Correo, idem de D. Rafael Rodriguez, idem de D. José Rodriguez, batería de San Felipe, mar cerca del guardacosta Colondrina, café del Leon, bateria de San Juan y comandancia de Ingenieros: ya se vé si nuestra situacion es envidiable.

A cada disparo que nos hacen secundan la infinidad de moros, entre ellos algunos de Rey, que se han conocido perfectamente, con una descarga general de espingardas.

Excuso decirle que aun no han llegado las fuerzas marroquies que el 20 manifestaba nuestro representante en Tánger haberle dicho aquel ministro de Negocios extranjeros estaban de camino, á mas de las que ya habian venido; mas vale que no vengan si han de servir para aumentar el número de euemigos.

Las llegadas ya sabe Vd. son 400 caballos, que el hajá dice necesitar para seguridad de su persona, y que por ahora han servido para cubrir con su campamento el sitio donde estaba enterrado el cañon, á cuyo efecto cambió de sitio cuando fueron á sacarlo, sin duda con el fin de que por no dañarlo no hicieran fuego desde la plaza al grupo que lo desenterraba y y montaba en la cureña para conducirlo á su sitio; las que están de camino ya era tiempo de que hubieran llegado; si á este paso camina Marruecos, creo es mas posible reuna en el Riff fuerzas para castigar á estos salvajes para cuando nuestros nietos sean ancianos.

Es excusado que dicho ministro de Negocios extranjeros ruegue á nuestro gobierno encargue al gohernador de Melilla no haga salidas. ¿Con qué fuerzas
ha de hacerlas si no tiene mas que para cubrir el
servicio con el indispensable descanso? ¿Se cree que
España ha tomado con tanto calor esto que ya nos ha
mandado un ejército? Pnes descuide, que en algo se
han de conocer las brisas otoñales.

En fin, lo que es el despacho está perfectamente redactado para quien no sepa lo que es el Riff: lo que es Marruecos y hasta donde llega la paciencia de España, ¿por qué echar la culpa á nuestro representante en las cuestiones pasadas y la presente por las dilaciones que sufra? El que representa á una nacion se ciñe precisamente á las instrucciones de su gobierno, y cuando no lo hace, este lo depone ó al menos desaprueba su conducta; es así que á nuestro representante en Tánger se le conserva en su puesto y no se le dice que obra mal; luego este diplomático pastelea porque nuestro gobierno se lo manda; luego no es él quien tiene la culpa hayan quedado impunes los insultos que Melilla ha sufrido, ni la tendrá en la presente agresion si tambien queda; quien la tendrá en tal caso será nuestro gobierno.

A última hora se renueva el cañoneo; yo le daré datos en otra ocasion. »

Seccion Local.

En la recepcion que D. Amadeo dispensó al Círculo liberal de Barcelona el célebre canónigo Mojon pronunció el siguiente discursillo:

«Señor: yo también soy indivíduo del Comi-» té liberal (mejor hubiera dicho, soy sacerdote » católico apostólico romano), por la bondad de » estos señores que hace cinco años me nombra-» ron sócio honorario, (cuando aun no le conocian » esos señores) pero en este momento tengo un alto deber que cumplir (mas sagrado lo tenia pa-» ra con la ex-reina, de la que recibió títulos y » condecoraciones y á quien habia jurado fideli-" dad); presidente de la Junta revolucionaria en » 1868, (el dia en que tuvo lugar en Ciudade!a el » glorioso pronunciamiento, á las dos de la ma-» drugada se constituyó el Sr. Mojon Presidente » de la Junta revolucionaria, ol vidándose por com-» pl to de los antiguos Canónes de la Iglesia que » establecen la pena de escomunion contra Cléri-» cos exercentes præfecturas sæculares) fundador » y presidente tambien del Comité y Círculo libe-» ral de Ciudadela de Menorca en las Baleares, » (léase, tea de la discordia de dicha ciudad) y » hoy hororario de aquellas asociaciones, (no sa-» bemos que despues de espulsado del Comité » continue siendo Presidente honorario del mismo) » jese por consiguiente del partido liberal de aque-» lla ciudad, (lo sué in illo tempore, cuando pro-» metia pollos y perdices y que no habria mas »quintas.....; mas los mismos cuervos que el » crió le sacaron despues los ojos. Recuárdese la » borrascosa sesion del Comité en la que se lan-» zaron los desaforados gritos de ;;;Fuera, Fuera, » Fuera los Presidentes!!!!) tengo el alto honor, » (como consecuencia de haber jurado la Consti-» tucion y escrito en contra del Clero que no ha » jurado) como siel intérprete de sus sentimientos, » de felicitar á V. M. por su feliz arribo á esta ociudad, ofreciéndole, á nombre de todos, (no se »concibe como pudo hablar á D. Amadeo á nom-

» bre de los liberales de Cindadela, cuando estos »en julio último le espulsaron del Comité y Cir-»culo liberal) su mas síncera y leal adhesion, así » como á nombre de los voluntarios de la liberstad, (que han servido hasta poco há de guardia » de honor al Ex-Monje) dispuestos siempre á sa-»crificarse por su dinastía, (el tiempo lo dirá) »que es la única (ley de las mayorias) que »puede hacer la felicidad (es opinable) de es-»ta nacion heróica. Dirijo, señor, fervientes vo-»tos al Sér supremo, (hé aqui porque dirá to-»dos los dias la Colecta Et famulos tuos......Re-»gem nostrum Amadeum) para que conserve la »preciosa vida (sobrados motivos tiene para pe-»dir la conservacion de la vida de D. Amadeo, v »tambien por la continuacion de su dinastía, por-» que comprenderá que si esta llegara á hundirse, »seria muy posible le tocase la suerte de correr » borrasca) de V. M., la de la reina nuestra seño-»ra (si Doña Maria Victoria supiera que hay un »Cierigo liberal que se acuerda de ella en sus »humildes oraciones, de seguro que le llamaria á »palacio para nombrarle su Confesor) y de su au-»gusta real familia.»

Prendado quedaria D. Amadeo al oir la arenga que le endilgó el recalcitrante progresista Sr. Mojon.

No tenemos noticia de que mereciera su discurso el honor de una respuesta, aunque la mejor que se le podia dar, era, que en el coro de la Catedral de Menorca tenia sus que haceres, y no en los Comités y Círculos liberales.

Lástima que no hubiera quien regalara en aquel acto una *Pastoral Republicana* à D. Amadeo.

En la mañana del próximo martes, dia en que la Iglesia celebra la festividad del arcángel San Rafael, se cantará en la parroquia de Santa María un nocturno de los maitines de difuntos y una solemne Misa «de Requiem» para el eterno descanso del alma de D. Rafael Pons y Ximenez, Presbítero (Q. E. P. D.) Funcion que dedica á la memoria del finado y consagra en sufragio de su alma, su Señora hermana D. Magdalena Pons de Sancho.

esfera los dereciros, regallas y prarogativas del rea

sia de Nuestra Señora del Cármen á la solemnidad de las cuarenta horas, la cual se celebró á corta diferencia como en San Francisco, con la mayor lucidez y brillo. Lo que merece particular mencion entre el conjunto de funciones que se celebraron en dicha festividad, es la procesion del tercer dia á la que acudieron como en dicha Iglesia de San Francisco multitud de personas amantes de la Religion que acompañaron con cirio á Jesus Sacramentado. ¡Quiera Dios llegue pronto el dia en que no sea solo una multitud de católicos mahoneses, sino todo el pueblo de Mahon, que vaya á rendir al Señor de Israel tan justo homenage de adoracion y amor:

A continuacion publicamos el programa de las piezas que la banda del Regimiento infantería de Toledo número 35, dirigida por el músico mayor D. Bartolomé Lopez debe ejecutar hoy en misa y paseo.

- 1.ª Aria de la ópera Don Toribio por X.
- 2. Duo de Triple y Tenor de la Linda.

- 3.ª Polka obligada de cornetin.
- 4. Walz, el Malagueño.
- 5. Danza.

Sumario del número XXXVIII del Correo de la Moda.

Revista de Modas, por Doña Joaquina Balmaseda. - MODAS: Tres elegantes Waterproofs impermeables. - Trajes para giras de campo. -Chaqueta de organdí con cinturon para Teatro.— Paletot de tul para reunion.—Vestido para niña. -Vestido de lana á rayas.-Fichú y mangas de tul para teatro.—Paletot de tul para reunion.--Traje de muselina con bieses para id.--Paletot de casa para hombre.--Cuellos y corbatas para hombre.--Id con puños correspondientes para señora. -- Vestido de batista cruda adornado de muselina.---Vestido de lana con disposicion.---Cinturon para niño de envoltura. Falda para recien nacido. - Faja para recien nacido. -- Pantalon para niño de un año. — Camisetas para niño. Falda de bautismo con entredoses de encaje.--Dental-blusa para niño. -- Vestido impremeable para niña. -- Guante para niña. -- Lazo para corbata. -- PEINADOS: Peinado « Elrida. » -- Peinado «Gelia »--Peinado «Margarita. »-LABORES, por doña Joaquina Balmaseda: Estrellas bordadas en tul.-Ramo bordado en tul.-Cuatro distintas cenefas. -- Fondo bordado en tul sobre muselina. ---Limpia-plumas.-Porta cigarros.-Almohadon bordado - Cenefa de bordado guipure, - Cama portatil para niño.—Canastilla.—Cenefas de crochet y frivolité.—Bordados de guipure.—Cuna tijera. -Manta para carruaje.-Colgadura para ventana con trasparente bordado. - Esplicación del figurin.—Total de los grabados contenidos en este número 72.

Copiamos del «Diario de Palma»:

«Segun parece se han declarado en huelga los obreros forradores de vidrio que trabajan en la parte alta de la ciudad.»

«La secretaría de la Exema. Diputacion provincial se ha trasladado al edificio de la vieja cárcel.

Del periódico «La Imprenta:»

«Un periódico aleman cita un caso de lonjevidad rarísimo. En la Prusia oriental ha muerto últimamente un propietario campesino à la edad de 430 años. El difunto que habia estado al servicio de Federico el Grande en cualidad de cazador, era un hombre de alta estatura, pues media seis piés y una pulgada y ha gozado hasta su última hora de una salud robustísima. Su hijo, que está explotando las heredades del padre, tiene actualmente 409 años. Da cada dia largos paseos, lee sin anteojos y su humor jovial le hace mny solicitado en todos los círculos.

Cabos Sueltos.

sin necesidad de maestro, por don

José Mives Perez.

- -Papá, ¿qué es el progreso radical?
- -- Voy à esplicartelo. Mira qué hora es en ese reloj.
 - -Las diez.
 - -Adelántalo once horas.
 - -Ya está.
 - -Cómo vá ahora?
 - -Una hora atrasado.

-Hé ahí el «progreso radical.»

De « La Monarquía Tradicional. »

- -¿Qué es la moral universal?
- —La monal universal deberia ser, dado el caso que fuese posible, una religion con la que estuviesen conformes todas las inteligencias.
- -Esto es una concepcion que solo puede caber en la cabeza de un borrico, segun parece.
- —El dia que venga la nuestra haremos un espurgo de tanto cura.
 - -Si, hombre, si.
 - -Es la peor canalla, están de sobra....
 - -Si, hombre, si la alierqui alle na nature de senden en esta de senden en esta en esta
 - -Eexterminar tanto manto negro....
- —Sí, hombre, sí.... mas, despues de haber hecho esto, cómo querrás llamarte liberal ó asesino?

Charada.

Hácia mi todo avanza Doncel gallardo, Que en una dos y tercia Se halla situado; La mar tranquila A sus piés dulcemente Las ondas riza. Una prima y segunda Tras de alta reja Al gallardo mancebo Con ánsia espera; Del rostro bello Vela la nieve y rosa Túpido velo. De pronto al distinguirle Su mano blarca Dos y prima vistoso Lanza á sus plantas. Do va ceñida Del color de mi todo

M. Wuerie al

SOLUCION Á LA DEL DOMINGO ANTERIOR.

Preciosa cinta.

DOLORCITA in sallog , onivelled

Señores que la han acertado: D. J. C. y N. —A. C. F.

a Czarina, rigodon rusu

Dulce ensuend, nocturno,

La Maravella, melodia..

Hermosa cubana, danka amonicana. . .

Seccion religiosa.

L'assenza, romonzavon ad ornar' Danza americana, con iòles.

Santa Maria Salomé viuda y sta. Córdula vírgen y mártir.

Enjociones del alma, redowa, con poesta.

Córte de María: Hoy se hace la visita à la Virgen de los Angeles eu San Francisco.

Los asociados al Apostoládo de la Oracion tienen hoy su ejercicio mensual en la iglesia de S. Francisco. A las 7 misa de comunion. En los cultos de la tarde predicará D. Lorenzo Pons pbro.

En la Parroquia esta tarde despues de vesperas harà el panegírico de San José D. Francisco de Asis Arbona Vic,º

En la misma mañana al anochecer se dará principlo al

piaposo novenario que todos los años se tributa en sufragi de las almas del Purgatorio; se rezará el Sto. Rosario, un rato de meditacion y despues los padre-nuestros y lamentos composícion del Maestro organista D. Juan Fuxá.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan Capistrano confesor y san Pedro Pascual obispo,

por la ley de 23 de Febrero de 1870, el dia 38 del

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

18 donald -- someineis Dia 180

De Alicaute en 4 dias javeque Esperanza de 41 tons., p. Miguel Lundino con 6 trips. trigo y otros.

Dia 19

De Palma en 3 dias laud Pepita de 39 tons., p. Jaíme Pons con 6 trips. y varios efectos.

De Gibraltar en 5 dias corbeta vapor de guerra inglesa Papid de 3 cañones 150 caballos y 134 plazas al maudo de Mr. H. V, Monteju.

De Barcela en 1 dia vapor-correo Mahonés de 164 ton,, c. don Juan Thomás con 17 trips., 38 pas. varios efectos y la correspondencia,

De la Habana en 75 dias pol. gol. Trinidad de 126 ton. c, don Gabriel Monar con 12 trips. azúcar y cueros.

De Cullera en 3 dias laud Providencia de 34 tons., p. Francisco Landino con 5 trips. arroz y otros.

Buques depachados.

000 06

0001.2

Dia 19

Para Palma con sal y otros efectos pail. Caballo de 83 tons., p. Francisco Sitjes con 5 trips.

Para Argel con sillares frutas y otros pail. Joven Africano de 73 tons., c. don Bartolomé Maspoch con 7 tsip. y 5 pas,

os bulletes estan dividudes en

Observaciones meteorológicas.

1	tro á oras m.	Termó	17	metro á mañana.	vímetro en imetros.	ad media	á las Hana.	n un ardes
Dias.	Barómetre las 7 hor	centig ————————————————————————————————————	rados. Min.	Higrómetro las 9 maña	Pluvím	Serenidad	Vientos 9 h. ma	Fuerzas
4	766'	20'2	15'	72		5	NO flojo	-

Afecciones astronómicas.

SOL-Sale á las 6 h. 15 ms.--Pónese á las 5 h. 14 m LUNA- Sale á las 2 h. 23 m. de la r.-Pónese á las 12 h de la n.

Variedades.

Una terrible prediccion acaba de caer sobre nosotros como una homba.

Un astrónomo parece que en Francia ha comunicado á la Academia de ciencias una memoria, resultado de veinte años de observacion y de estudio, y de ella resulta que la Luna, cansada de habitor por las alturas, piensa dejarse caer sobre nuestras humanidades, con la mayor frescura y descortesia del mundo, dentro de quinientos noventa y dos años, cuatro meses y trece dias.

Si para tan largo me lo sias...

España (de a El Popular de coion e imprenta de este

Alcaldia popular de Mahon.

San Juan Capistrano confesor ve san Pedro Pascua

Ultimada la formacion de secciones establecidas por la ley de 23 de Febrero de 1870, el dia 23 del actual el ayuntamiento en sesion pública procederá al sorteo de los individuos que han de formar la Junta de asociados de que tratan los artículos 25 y siguientes de la espresada ley, cuyo acto se anunciará á toque de campana con una hora de anticipacion, segun está prevenido, -Lo que se amancia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. - Mahen 21 Octubre de 1871. -G. Escadero, Las sinsolla su

Loteria nacional.

p. Miguel Lundino con 6 trips, trigo y otros,

addmon. pral. núm. 1462. Mahon. Honorade con ches widers of the first age to the Dranes cu Mandarid el dim 23 de 284tubre de 1871 co-togaz sib Lan alegrafia od

Constará de 30.000 billetes al precio de 30 pesetas cada uno, distribuyéndose 1500 premios importantes 675.000 pesetas, á saber:

PREMIOS	15 sb	idencia	vorti 1	an inux	b E no.	PESETAS.
1						80.0001
1	de .	landini.	troner.	.893893	9	50.000
1	de .					25.000
25,	de 3	.000.	a de tare	No. or Inc	i man e	75.000
1470	de	300	1 6 0	on zaki	d oneisi	441.000
	aprox	ximacio	ones d	e 200	0. 1100	4.000
1500	igo doo	e Masp	nojelar	all neh	ons, e,	675,000

Los billetes están divididos en DÉCIMOS que se espenden á TRES PESETAS (12 reales) cada uno. - Mahon de 19 Octubre de 1871. -Juan Rodriguez.

DE



ANALÍTICO, FÁCIL Y TONCISO.

2." Edicion.

Precio fijo 32 reales. Punto de venta en Mahon: Bastion 39, Imprenta.

Un astronoma marace que en Francia ha conquei-

cado a la Leadenna de ciencias quas memoria, re-Se han recibido y se reparten por las casas de esta ciudad, gran número de primeras entregas de la tercera edicion de la tan útil como necesaria obra cual es el « Diccionario de la Lengua Castellana, » compuesto por D. E. Marty Caballero. Recomendamos su adquisicion á todas las clases.

Suscricion á esta y cuantas obras se publican en España, se hace en la Redaccion é imprenta de este periódico, Bastion 39, Mahon.

Almanaque ilustrado para el año bisiesto de

Se venden en esta Imprenta al precio de

Reales el ejemplar.

por n las pi de to de to

Obras musicales publicadas por D. Joaquin Llado, à las que se admiten pedidos en Esta imprenta, Bastion 39.

V PALMS LISTOSO

La Sirena, polka		2 Rs
El pájaro perdido, wals		10
El murmullo de las aguas, nocturno.		
El sueño de oro, schotisch, con poesía.	100000000000000000000000000000000000000	8
El pájaro del Tibidabo, schotisch		6
Solferino, polka militar. 100		9
Un cœur gemissant, nocturno		12
Luisa, danza americana		
La Czarina, rigodon ruso		6
Hermosa cubana, danza americana		6
Método analítico para el estudio del solfe	0.	80
Triste cantar del gondolero; nocturno.		. 8
Dulce ensueño, nocturno		8
L'assenza, romanza .on .a		8
Danza americana, con letra		8
A la orilla del mar, nocturno.	61	Sant 1 Mar
Ensueños del alma, redowa, con poesía.		14
Emociones del alma, nocturno		10
La Maravilla, melodía		6
A la memoria del maestro don Mateo Fe		
rer, marcha funebre.	997	los A8 celes
La Tórtola, estudio de salon.	26	20.114
Cármen, melodía.	1141	16 70d
El Prado, redowa.) ab	12
Una serenata, necturno		

Las personas que deseen obtener algun ejemplar de las citadas obras del célebre maestro mahonés, pueden dar aviso en esta imprenta y serán servidas con la mayor puntualidad posible.

Se han recibido ejemplares del muy celebrado

ALMANAQUE

DE LOS CHISTES

año bisiesto de 1872.

ALMANAQUE ILUSTRADO

shohmoba shupara 1872.hitso/ - mone

Se vende en esta imprenta á DOS reales ejemplar.

recten nacido -- Para para recien nacido -- Pan

talon para nino de un ago. -- Camisolus para nino:

Deutst-island para mile -- Vestido imprementale

para maa. -- Cuante para mina -- Lazo pres cor-

obsurate a religio obsuint EQUIZIBIL - rated

Bush a observe E

. Little de la distribution con consideration de cheste --

-Ciplings para sum our our russeller.

Del pegiodico alla Da balizajant she ba un min asmale osihofing uli a rarisimo. Ez la Prusia oriental ha muerro últimamen-

or bules and shorted amilia as alsad blesses ad to-CUREO TEÓRICO Y PRÁCTICO des del gadre, tiene actuebucater 109 ados. Da cana

te um propatione campesine à la cond de 130 anos.

Mi dilante Bue hubia estado al servicio de Federico

al Grande en catalidad de cazader, era un hambre de

nist e latura, pues menta seis pies y una puigad;

TAQUICRAFIA ESPANOLA

Arte de escribtr con la misma velocidad que se habla, dispuesto de manera que pueda aprenderse sin necesidad de maestro, por don José Rivas Perez.

Véndense en esta imprenta á 9 rs. cada ejemplar.

Cartillas, 7 cénts.una.

- Nova esplicartelo. Mira que hora es en ese

Manon: 1871. - Tipografía de Miguel Parpai, Bastion, 39.